



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
N° SASESP-EM-LP-086/2024

PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

BASES CONCURSALES

1. INFORMACIÓN GENERAL.

- 1.1 El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través del **Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo**, por conducto de la **Presidencia**, que en lo sucesivo se denominará "**la convocante**", en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1°, 3, 17, 24, 25, 28, 30, 31 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo; 1°, 3, 8, 9 Bis, 19, 21, 27 fracción I, 32, 34, 40, 41, 42, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 57, 72, 73, 74, 81, 82, 84, 86 y demás relativos del Reglamento de la Ley indicada; 1°, 2, 3, 8 fracción VI del Reglamento Interior del Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo; 1°, 10, 11, 26, 30 y 31 de las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2024 y otros ordenamientos aplicables, de manera conjunta con la **Secretaría de Seguridad Pública**, a quien en lo sucesivo se entenderá como "**la solicitante**", se expiden las presentes Bases para realizar el procedimiento por **Licitación Pública Electrónica N° SASESP-EM-LP-086/2024**, para la adquisición y contratación del servicio de **Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades**, sobre las bases de precios unitarios y tiempos determinados.

La **convocante**, tiene su domicilio ubicado en la calle Ignacio Zaragoza núm. 143 en la colonia Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán; correo electrónico: [sesesp\\_adquisiciones@michoacan.gob.mx](mailto:sesesp_adquisiciones@michoacan.gob.mx) y página web <http://sesesp.michoacan.gob.mx>.

La **solicitante**, tiene su domicilio ubicado en calle Teodoro Gamero #165 Col. Sentimientos de la Nación, C.P. 58178, Morelia Michoacán. Teléfono: 4431134300.

- 1.2 Este procedimiento, se realizará de manera electrónica y la participación de los proveedores será a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP.
- 1.3 El presente procedimiento, se realiza con el carácter de **ESTATAL** y las propuestas que se presenten, así como toda la documentación relacionada con el mismo, deberá ser presentada en idioma español.
- 1.4 Sólo podrán participar las personas físicas o morales que no se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de la Contraloría.
- 1.5 Podrá participar cualquier interesado, siendo requisito indispensable que previo al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, se inscriba en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal con la clave de suministro correspondiente actualizado al 2024, acorde con la naturaleza de los bienes y servicios motivo de esta adquisición y contratación.
- 1.6 Consulta de bases: Será a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP y/o en la página web <http://sesesp.michoacan.gob.mx>.





2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



- 1.7 En cuanto al origen de los recursos financieros, se informa que para el pago de esta adquisición y contratación son de origen Estatal.
- 1.8 Las bases del presente procedimiento con sus especificaciones anexas tienen un costo de \$4,665.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). El pago se realizará en efectivo y en moneda nacional, en las cajas de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, ubicadas en: Av. Lázaro Cárdenas núm. 1016, Col. Ventura Puente, C.P. 58020; asimismo, en calle Ortega y Montañez núm. 290, Col. Centro, C.P. 58000 (edificio conocido como "Capuchinas") ambas, se encuentran en la Ciudad de Morelia, Michoacán, la venta de Bases será únicamente durante los días 03, 04 y 05 de diciembre de 2024, en un horario de 09:00 a 13:00 horas.

Posteriormente, para poder seguir participando en este procedimiento, los proveedores interesados deberán acudir a este Subcomité por el sello de autorización correspondiente, (solamente los días indicados para la venta de bases) presentando el recibo de pago en original y copia (no se sellarán los comprobantes de pago que se presenten en fecha posterior); la falta de cumplimiento de lo señalado será motivo de descalificación.

Una vez validado su pago, recibirá a través del correo electrónico proporcionado al Subcomité, el usuario y contraseña para acceder a la plataforma CompraMich-SASESP <http://subcom-seguridad-michoacan.gob.mx>.

En caso de no poder realizar el pago en la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán por circunstancias imprevistas, deberán acudir a este Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, (exclusivamente los días señalados para la venta de bases) y se les indicará el procedimiento a seguir.

2. PROGRAMA DE ACTOS. El lugar de realización de los actos, será en la sala de juntas de la convocante, en el que únicamente asistirán los servidores públicos. Se les sugiere a los proveedores participantes, que realicen la presentación de sus proposiciones técnicas y económicas en la plataforma electrónica del sistema CompraMich-SASESP, con la debida anticipación.
- 2.1 ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES. Se realizará el día 11 de diciembre de 2024, a las 12:00 horas.
- 2.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. Se realizará el día 18 de diciembre de 2024, a las 10:00 horas.
- 2.3 ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE. Se realizará el día 20 de diciembre de 2024, a las 12:00 horas.
- 3 BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS Y ASPECTOS RELACIONADOS.
- 3.1 BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS. Comprende la adquisición y contratación del servicio de Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades, cuyas especificaciones y características técnicas requeridas por la solicitante, se describen en el Anexo N° 1 de las presentes bases.
- 3.2 LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. El proveedor adjudicado, deberá entregar los bienes y prestar los servicios que se adjuntan detalladamente en el anexo 1.

El presente será un contrato abierto de acuerdo a las cantidades mínimas o máximas establecidas en el Anexo N° 1, mismas que se entregarán y prestarán en el lugar que indique la solicitante.

El costo, seguro, flete, maniobras de carga y descarga en el lugar indicado en el párrafo anterior, serán por cuenta





2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



del proveedor adjudicado.

La convocante y/o solicitante, podrán pedir que los bienes y servicios sean entregados y prestados en domicilios distintos a los de su almacén, sin que con ello se genere un costo adicional para la solicitante.

El proveedor adjudicado, entregará los bienes y prestará el servicio en las cantidades descritas en los pedidos y/o contratos, la solicitante no recibirá entregas parciales, salvo autorización por escrito de ésta.

La Secretaría de Contraloría, la convocante y la solicitante podrán verificar, mediante selección al azar de los resultados de los bienes entregados y servicios prestados, que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que la solicitante, se reservará el derecho de aceptar o rechazar la entrega de los bienes y prestación del servicio.

3.3 FECHA DE ENTREGA. La entrega de los bienes y prestación del servicio, se entregarán semanalmente a partir del día 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre del 2025, una vez que sean requeridos por la Solicitante.

3.4 ENTREGA DE MUESTRAS.

No aplica.

3.5 CATÁLOGOS TÉCNICOS.

No aplica.

4 GARANTÍAS.

4.1 GARANTÍA DE CALIDAD. El proveedor se compromete a garantizar la calidad de los bienes y servicios ofertados, conforme a las especificaciones solicitadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 1 de las presentes bases, dicha garantía será por lo menos de un año, contado a partir de la entrega de los bienes y prestación del servicio. Para el caso de que los bienes tengan fecha de caducidad ésta no podrá ser menor a un año contado a partir de la fecha de entrega.

4.2 GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS. El proveedor se compromete a garantizar que los bienes entregados y el servicio prestado, estén libres de vicios ocultos, por lo que de existir algún defecto que no sea detectado al momento de la entrega de los bienes y realización de los servicios, asume el compromiso de corregir el defecto o sustituir los bienes con defectos de fabricación. Dicha garantía podrá hacerse válida durante la vigencia del contrato.

5. OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBEN OTORGAR.

Se deberán presentar las garantías siguientes y será de estricta responsabilidad del proveedor, el retiro de los documentos que presente como garantías, una vez concluidos los plazos y términos que se indican a continuación.

5.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Para garantizar el cumplimiento del contrato y previo a la firma de éste, el o los proveedores adjudicados deberán entregar una fianza expedida por institución nacional autorizada, cuya póliza deberá contener expresamente:

A) Que se expide de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y el Reglamento de la misma;





2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



- B) Que se otorga para garantizar el estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato N° SASESP-EM-LP-000/2024-0 derivado del procedimiento de adquisición y contratación N° SASESP-EM-LP-086/2024 (se deberá indicar el número correcto de contrato y procedimiento de adquisición de bienes y contratación del servicio);
- C) Que se otorga por el 10% del monto total del contrato, sin incluir los impuestos que resulten aplicables a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo;
- D) Que su vigencia será por el término de un año contado a partir de la fecha de la firma del contrato, siempre y cuando estén totalmente cumplidas las obligaciones derivadas del contrato mencionado, en caso de que se ampliara el término para el cumplimiento del contrato, continuará vigente en concordancia con dicha prórroga. Permanecerá la vigencia en los casos de substanciación de recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que cause ejecutoria la resolución definitiva;
- E) Que la institución que la otorga, se somete expresamente a lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas;
- F) Para su cancelación, será necesario el consentimiento por escrito de la convocante, previo vencimiento de la vigencia y cumplimiento de las obligaciones del contrato indicado; y,

Para los casos en que el monto adjudicado sea inferior a \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) más los impuestos que resulten aplicables, el proveedor adjudicado podrá garantizar el cumplimiento del contrato mediante cheque cruzado, aplicando para tal efecto los requisitos señalados para las fianzas.

## 5.2 GARANTÍA POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

No aplica.

## 6. REQUISITOS QUE DEBERÁN SATISFACER LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES, RESPECTO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- A) Los participantes, sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación. Una vez iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, las proposiciones presentadas en la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los participantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.
- B) Toda la documentación solicitada, respecto a la propuesta técnica y económica deberá enviarse a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, debidamente firmada por medios de identificación electrónica, en formato PDF; además, deberán enviar otro archivo en formato Word sólo para los documentos donde se especifica.
- C) De igual forma, toda la documentación solicitada, deberá remitirse identificada, legible y debidamente ordenada conforme a lo solicitado, con todas las hojas foliadas progresivamente, selladas y firmadas por la persona que cuente con las facultades suficientes para suscribir la proposición.
- D) Las propuestas y sus anexos, deberán ser dirigidas al Presidente del Subcomité; se enviarán en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras, legibles y firmadas utilizando los medios de identificación electrónica por el proveedor o su representante legal.
- E) Las proposiciones, se enviarán a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, el sobre será generado

CESC/LELG/LKAN\*rppl.  
BASES N° SASESP-EM-LP-086/2024

Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.





2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información; de tal forma, que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas establecidas. No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

- F) Para hacer expedito dicho acto; la documentación, se deberá ordenar por subnumerales debidamente identificados. El archivo contendrá la documentación que a continuación se indica:

**SOBRE N° 1 PROPUESTA TÉCNICA**

1. **Recibo oficial de compra de Bases para este procedimiento, debidamente sellado por el Subcomité.**
2. **Anexo N° 2 para acreditar la personalidad del proveedor participante debidamente requisitado, que servirá para validar su existencia y personalidad, para efectos de la suscripción de las proposiciones y en su caso, firma del contrato. En dicho anexo deberá indicar información verdadera y actualizada, con teléfonos, domicilio, correo electrónico.**
3. **Registro con claves de suministro actualizado al 2024, ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.**
4. **Copia certificada de identificación oficial del proveedor participante o su representante legal, (la certificación no mayor a un año) que deberá coincidir con el nombre de la persona facultada conforme al requisito número 5 de este inciso.**
5. **Copia certificada del documento notarial que lo faculte para participar en los procedimientos a que convoquen los Entes Públicos; esto es, acta constitutiva y modificaciones de la empresa o poder notarial con facultades para realizar actos de administración (la certificación no mayor a un año). Y para las personas físicas cédula de identificación fiscal.**
6. **Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no encontrarse en algún supuesto de los señalados en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, así como tampoco, en lo dispuesto por el Artículo 45 de su Reglamento. (Anexo N° 3).**
7. **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo y Constancia de Situación Fiscal; ambas, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.**
8. **Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste ser fabricante y/o distribuidor mayorista; en caso de no serlo, enviará copia certificada de carta respaldo del fabricante y/o distribuidor mayorista; en ambos casos, se deberán señalar las partidas para las cuales se otorga el respaldo para el suministro; así como, la marca y el número de procedimiento, la información que contengan estas cartas está sujeta a comprobación por parte de la convocante. (Anexo N° 4).**
9. **Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que la empresa que representa es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará son producidos en México y tienen una integración de por lo menos 50% de contenido nacional, o que se encuentra dentro de los casos de excepción que establece la Secretaría de Economía. (Anexo N° 5).**
10. **Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que garantiza la entrega total de los bienes y servicios solicitados en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo N° 1 de las presentes Bases y lo acordado en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases; asimismo, se compromete a sustituir los bienes defectuosos y los servicios mal prestados, de conformidad con los puntos 4.2 y 24 de las**





2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



bases que rigen este procedimiento; de igual forma, manifieste que por sí mismo o a través de terceros, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y de la solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás proveedores participantes; en ese mismo orden de ideas, manifieste estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las presentes bases. (Anexo N° 6).

11. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no haber sido sujeto de sanción administrativa por incumplimiento de contrato o que sea considerado como parte en algún procedimiento judicial o administrativo en el que el Gobierno del Estado también lo sea, durante el plazo que dure el mismo, (no se considerará en incumplimiento aquellos procedimientos en donde únicamente se reclame la obligación de pago por parte del Ente Público). (Anexo N° 7).
12. Escrito bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que cuenta con las licencias, permisos, avisos y autorizaciones necesarias vigentes para llevar a cabo sus actividades.
13. Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado del proveedor participante en donde manifieste que los bienes y servicios cumplen con las normas de calidad y sanidad que se enlistan a continuación:
  - Norma Oficial Mexicana NOM-004-SAGARPA-2018, carne de bovino-clasificación de canales conforme a sus características de madurez fisiológica y marmoleo.
  - Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
  - Norma Oficial Mexicana NOM-210-SSA1-2014, Productos y Servicios. Métodos de prueba microbiológicos. Determinación de microorganismos indicadores. Determinación de microorganismos patógenos.
  - Norma Oficial Mexicana NOM-243-SSA1-2010, Productos y Servicios. Leche, fórmula láctea, producto lácteo combinado y derivados lácteos. Disposiciones y especificaciones sanitarias. Métodos de prueba.
  - Norma Oficial Mexicana NOM-213-SSA1-2018, Productos y Servicios. Productos cárnicos procesados y los establecimientos dedicados a su proceso. Disposiciones y especificaciones Sanitarias. Métodos de Prueba.
  - Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015 ISO 9001:2015 Sistemas de gestión de la calidad-requisitos.
  - Certificación TIF (Tipo de Inspección Federal) de los proveedores de carnes de res, cerdo y pollo.
  - Manual de buenas prácticas de higiene y sanidad de la Secretaría de Salud.
  - Norma Mexicana NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2019, ISO 22000:2018, "Sistema de Gestión de la Inocuidad de Alimentos - Requisitos para cualquier organización en la cadena alimentaria.
  - Norma Mexicana NMX-F-605-NORMEX-2018, Alimentos-Manejo Higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del Distintivo H.
  - Norma Mexicana NOM-218-SSA1-2011, Productos y servicios. Bebidas saborizadas no alcohólicas, sus congelados, productos concentrados para prepararlas y bebidas adicionadas con cafeína. Especificaciones y disposiciones sanitarias. Métodos de prueba.
  - ISO 37001:2006 Sistemas de Gestión de Antisoborno – Requisitos con Orientación para su Uso.
  - ISO 28000:2007 Seguridad y Resiliencia - Sistemas de gestión de la Seguridad - Requisitos.
14. El proveedor participante deberá acreditar que cuenta con los siguientes sistemas de gestión: "Calidad", "Inocuidad de Alimentos", "Antisoborno" y "Seguridad para la cadena de suministro", así mismo, deberá acreditar documentalmente que ha aplicado en instalaciones de un cliente los sistemas de gestión mencionados y que cumple en dichas instalaciones con la norma oficial mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, para ello, deberá presentar la siguiente documentación:

Sistemas de gestión.

CESC/LELG/LKAN\*rppl.  
BASES N° SASESP-EM-LP-086/2024

Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.





2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



15. Certificado vigente y en su caso el anexo correspondiente del Sistema de Gestión de la Calidad-Requisitos, expedido de conformidad con la norma mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO-9001:2015, por un Organismo de Certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA) en Sistema de Gestión de Calidad; el alcance de dicho certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos; anexando copia simple de la acreditación vigente ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA) del Organismo Certificador.
16. Certificado vigente y en su caso el anexo correspondiente del Sistema de Gestión de la Inocuidad de los alimentos – Requisitos para cualquier organización en la cadena alimentaria, expedido de conformidad con la norma mexicana NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2019 / ISO 22000:2018 por un Organismo de Certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA), el alcance de dicho certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos; anexando copia simple de la acreditación vigente ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA) del Organismo Certificador.
17. Certificado vigente y en su caso el anexo correspondiente del Sistema de Gestión de la Seguridad para la cadena de Suministro, expedido de conformidad con el ISO 28000:2007 por un Organismo de Certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA), el alcance de dicho certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos, anexando copia simple de la acreditación vigente ante la EMA del Organismo Certificador.
18. Certificado vigente y en su caso el anexo correspondiente del Sistema de Gestión Antisoborno – Requisitos con orientación para su uso, expedido de conformidad con el ISO 37001:2016 por un Organismo de Certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA), el alcance de dicho certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos; anexando copia simple de la acreditación vigente ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA) del Organismo Certificador.
19. Cumplimiento de la Norma oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
20. Resultados a nombre del proveedor participante, que contengan los análisis microbiológicos de los siguientes productos cárnicos res, cerdo y pollo; embutidos y lácteos, que mínimo cuenten y cumplen con los siguientes parámetros: mesófilos aerobios, e. coli, salmonella, staphylococcus aureus, humedad, grasa y proteína, presentándolos sin desviaciones a su norma correspondiente, con una antigüedad no mayor a tres meses previos al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, elaborados por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), debiendo anexar copia simple de la acreditación vigente del laboratorio.

Además, deberá presentar original o copia certificada de los resultados de los análisis hormonales de clembuterol, realizados a los cárnicos de res, cerdo y pollo, procedentes del establecimiento TIF que le suministrará dichos cárnicos durante la vigencia del contrato, y en los cuales se indique que se encuentran libres de dicha sustancia, presentando como mínimo un análisis por tipo de carne, estar expedidos a nombre del licitante o del establecimiento TIF que lo respalda en el presente procedimiento de licitación; realizados por un laboratorio de ensayo acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de sanidad agropecuaria, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones Técnicas y Económicas.

21. Presentar el informe de la Inspección Sanitaria y Monitoreo Ambiental a nombre del proveedor participante, realizados con base a la NOM-251-SSA1-2009, "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios". En la cual deberá acreditar que cumple con el 100% de dicha Norma. Los informes y monitoreos deberán estar realizados por laboratorio(s) acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de

CESC/LELG/LKÁN\*rppl.  
BASES N° SASSE-EM-LP-086/2024

Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.





2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



proposiciones Técnicas y Económicas, anexando la acreditación vigente ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) de dicho(s) laboratorio(s).

22. Presentar resultados de estudios clínicos, de al menos veinte personas que se encuentran en contacto directo con el manejo de los alimentos, practicados por un laboratorio clínico acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), cuyos resultados deben incluir: exudado faríngeo, coproparasitoscópico en serie de tres, reacciones febriles, coprocultivo, química sanguínea de 12 elementos, biometría hemática, lecho ungueal. Dichos análisis deberán ser realizados dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y Económicas, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho(s) laboratorio(s), en dicha acreditación se deberá demostrar que las pruebas que realizó el laboratorio se encuentran incluidas en su anexo técnico; Los estudios clínicos que se solicitan en la presente viñeta deben corresponder al personal con los siguientes puestos: Supervisores, almacenistas, choferes y tablajeros, los cuales se acreditan en el inciso donde se solicita la capacidad de recurso humano y experiencia de su personal de las presentes bases y que formará parte de la propuesta técnica y económica que presente.
23. Resultados a nombre del proveedor participante, que contengan los Análisis microbiológicos de superficies inertes, presentándolos sin desviaciones a su norma correspondiente. Con una antigüedad no mayor a tres meses previos al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, elaborados por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), debiendo anexar copia simple de la acreditación vigente del laboratorio.
24. Resultados a nombre del proveedor participante, que contengan los Análisis microbiológicos de agua de la llave y/o filtro, que mínimo cuenten y cumplan con los parámetros: coliformes totales, coliformes fecales y/o cloro residual libre, presentándolos sin desviaciones a su norma correspondiente. Con una antigüedad no mayor a un mes previo al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, elaborados por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), debiendo anexar copia simple de la acreditación vigente del laboratorio.
25. El proveedor participante deberá presenta al menos dos contratos por año, de Suministro de productos alimenticios similares al objeto de la presente licitación, celebrados con Instituciones o Dependencias en materia de Seguridad Pública (debidamente formalizados por todas las partes), con el que acredite haber proporcionado y distribuido la materia prima indispensable para la elaboración de cuando menos 3,000 servicios diarios (3,000 desayunos, 3,000 comidas y 3,000 cenas), por lo menos 6 meses continuos; dichos contratos deberán corresponder a los tres últimos años (2022 y 2023 y 2024); así mismo, se deberá adjuntar mínimo tres facturas por cada uno de dichos contratos.
26. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifiesten que cuenta con personal suficiente y necesario que se encargue del suministro de víveres e insumos alimenticios y la prestación del servicio, así como, de su supervisión en los comedores y almacenes de la Secretaría de Seguridad Pública. Adicionalmente, deberá demostrar capacidad de recurso humano y experiencia de su personal, acreditando, por lo menos, los siguientes puestos: Supervisores, almacenistas, choferes, y cocineros, presentando la documentación siguiente.
27. Del personal solicitado, deberá presentar la siguiente documentación:
  - 20 supervisores de Comedor: Título o cédula profesional de alguna licenciatura relacionada con el ramo de alimentos; presentando también Constancias vigentes (obtenidos en el año 2024) del curso en "Manejo Higiénico de Alimentos" expedidas por la Secretaría de Turismo y los certificados vigentes de competencia laboral, en los estándares de "Manejo Higiénico de los Alimentos", "Preparación de Alimentos" y "Coordinación de los Servicios de Alimentos y Bebidas", emitidos por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.
  - 19 almacenistas: Constancia vigente (obtenidos en el año 2024) del curso en "Manejo Higiénico de

CESC/LELG/LKAN\*rppl.  
BASES N° SASESP-EM-LP-086/2024

Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.





2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



Alimentos" expedidas por la Secretaría de Turismo y el certificado vigente de competencia laboral, en el estándar de "Manejo Higiénico de los Alimentos", "Preparación de alimentos" y "Almacenamiento de Mercancías en Establecimientos", emitidos por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.

- 8 choferes: Constancia vigente (obtenidos en el año 2024) del curso en "Manejo Higiénico de Alimentos" expedidas por la Secretaría de Turismo y el certificado de competencia laboral, en el estándar de "Manejo Higiénico de los Alimentos" y "Almacenamiento de Mercancías en Establecimientos", emitidos por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.
  - 30 cocineros, Constancia vigente (obtenidos en el año 2024) del curso en "Manejo Higiénico de Alimentos" expedidas por la Secretaría de Turismo y el certificado vigente de competencia laboral, en el estándar de "Manejo Higiénico de los Alimentos", "Preparación de alimentos", emitidos por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.
28. Para demostrar capacidad operativa y profesionalismo, el proveedor participante deberá presentar al menos dos contratos por año, de Suministro de productos alimenticios similares al objeto de la presente licitación, celebrados con Instituciones o Dependencias en materia de Seguridad Pública (debidamente formalizados por todas las partes), con el que acredite haber proporcionado y distribuido la materia prima indispensable para la elaboración de cuando menos 3,000 servicios diarios (3,000 desayunos, 3,000 comidas y 3,000 cenas), por lo menos 6 meses continuos; dichos contratos deberán corresponder a los tres últimos años (2022 y 2023 y 2024); así mismo, se deberá adjuntar mínimo tres facturas por cada uno de dichos contratos.
29. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste, que se mantendrá precio fijo y vigente hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato.
30. Propuestas técnica y económica en archivos digitales (en formato PDF y Word), que deberán estar firmadas debiendo utilizar los medios de identificación electrónica por el proveedor o su apoderado legal.

Para la elaboración de las proposiciones, se deberán utilizar los modelos de formato sugeridos en estas Bases, identificado como DOCUMENTO 1, (ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA) que deberá contener la más amplia y detallada información de los bienes y servicios ofertados, tal como se indica en el Anexo N° 1 y en la Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases; manifestando, además: número de partida, cantidad ofertada, unidad de medida, descripción y marca. Asimismo, como DOCUMENTO 2, (ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA) en el que indicará el número de partida, cantidad ofertada, unidad de medida, descripción (breve), marca y precio unitario (el precio unitario será por partida), importe global de la partida y valor total de la proposición presentada (totalidad de partidas ofertadas), con el I.V.A. desglosado, para el caso de que no se desglose, se entenderá que está incluido en el precio.

7. **DESARROLLO DE LOS ACTOS.** El acta de cada uno de los actos para este procedimiento, será firmada por los servidores públicos asistentes, se difundirá un ejemplar del acta en la plataforma electrónica CompraMich-SASESP; o bien, a través de la página <http://sesesp.michoacan.gob.mx>. para efectos de notificación a los participantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

8. **DESARROLLO DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.**

Previo al Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases los proveedores participantes, deberán enviar a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, sus preguntas y solicitudes de aclaraciones, relativas al contenido de las Bases y sus anexos en documento firmado autógrafamente en formato PDF, así como archivo editable Word (no se tomarán en cuenta las preguntas que se envíen en formato distinto al indicado o que contengan





GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



imágenes, tablas o PDF); sin excepción alguna, a más tardar el día 06 de diciembre de 2024, hasta las 10:00 horas, mencionando el número de procedimiento, el nombre del proveedor participante; así como, el nombre de la persona que las envía señalando el cargo que desempeña en la empresa, no se atenderán preguntas entregadas después de la fecha y hora señaladas o en formato distinto al indicado.

- A) Se efectuará en el lugar, fecha y hora establecidos en los numerales 2 y 2.1 de estas Bases; únicamente, se considerarán las preguntas que estén de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior, esto con el objeto de aclarar todas las dudas que hayan sido enviadas por los proveedores interesados, respecto a cualquiera de los aspectos previstos en dichas Bases y sus anexos.
- B) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello.
- C) Se presentará a los servidores públicos asistentes.
- D) Se levantará el acta respectiva que contenga nombre, cargo y firma de los servidores públicos asistentes que la emiten, sin que la falta de firmas de alguno de ellos, reste validez o efectos a la misma.

El envío de preguntas será optativo para los participantes, pero en caso de no ser enviadas a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, carecerán de derecho para solicitar aclaraciones posteriores o argumentar incomprensión en el contenido de las bases, en el entendido que los acuerdos tomados en dicho acto, serán obligatorios para todos y deberán incluirlos en su escrito de propuesta técnica y económica, sin perjuicio para la solicitante. La convocante pondrá a disposición de los interesados la publicación del acta respectiva y anexos que se deriven de la misma en la página oficial del Subcomité.

El Subcomité podrá diferir o celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes y servicios objeto del presente procedimiento.

9. DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- A) Se efectuará en el lugar, fecha y hora establecidos en los puntos 2 y 2.2 de las presentes bases.
- B) El acto será presidido por la persona designada para tal efecto por la convocante, quien estará facultada para aceptar o desechar las proposiciones y para tomar todas las decisiones durante la verificación del acto.
- C) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello.
- D) Se presentará a los servidores públicos asistentes.
- E) Los proveedores participantes enviarán su proposición a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP haciéndose constar, la documentación remitida por cada participante; sin que ello implique la evaluación de su contenido, ya que en ese momento no se realizará al análisis técnico, legal o administrativo.
- F) Los servidores públicos asistentes, rubricarán todas las propuestas técnicas identificadas como DOCUMENTO 1, que hayan cumplido con los requisitos solicitados en el numeral 6 de estas bases.
- G) Se verificará, que con las propuestas económicas, se presenten los documentos y satisfagan los requisitos indicados.
- H) Se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas, descritas en el DOCUMENTO 2, sin incluir los impuestos que resulten aplicables.





2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



- I) Los servidores públicos asistentes, rubricarán todas las propuestas económicas, identificadas como DOCUMENTO 2.
  - J) Se levantará el acta respectiva que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de las Propositiones Técnicas y Económicas, en esta, se hará constar las proposiciones aceptadas, el importe total de cada una de ellas; así como, las que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron, dicha acta será firmada por los servidores públicos asistentes, sin que la falta de firmas de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma. La convocante pondrá a disposición de los interesados la publicación del acta respectiva en la página oficial del Subcomité.
  - K) Se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer la notificación del fallo de adjudicación y dictamen correspondiente del presente procedimiento.
  - L) La convocante y la solicitante de manera conjunta, realizarán un análisis detallado de las proposiciones aceptadas, mismas que serán evaluadas para determinar las que satisfagan los requisitos solicitados y para verificar que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en las Bases de este procedimiento.
10. DESARROLLO DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.
- A) Se dará a conocer mediante el acta levantada en el lugar, fecha y hora que para este evento se indica en los numerales 2 y 2.3 de las presentes bases; o bien, en la fecha y hora notificada en el Acta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas.
  - B) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello.
  - C) En su caso, se dará a conocer a los participantes el dictamen técnico y económico que contendrá los resultados de la evaluación detallada de los requisitos solicitados, tanto de la integración documental presentada por los proveedores participantes, así como de la revisión técnica y económica de los bienes y servicios ofertados.
  - D) Se nombrarán los proveedores participantes aceptados que cumplieron con todos los requisitos de forma y especificaciones técnicas exigidas en las Bases; así mismo, se darán a conocer a los proveedores participantes descalificados, fundamentando y motivando dicha decisión.
  - E) El dictamen técnico y el resultado del análisis de las proposiciones económicas servirán como fundamento para el fallo.
  - F) El fallo podrá diferirse por una sola vez, de ser el caso, el nuevo plazo fijado no excederá de siete días contados a partir del plazo establecido originalmente.
  - G) La notificación del fallo, se dará a conocer a través de la publicación del acta respectiva, en la página oficial del Subcomité.
  - H) Con la notificación del fallo por el cual se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.
  - I) Contra el fallo no procederá recurso alguno; quedando a salvo sus derechos para imponerse del mismo.

11. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La convocante, la solicitante; así como, la Secretaría de Contraloría y/o demás autoridades competentes, podrán

CESC/LELG/LKAN\*rppl.  
BASES N° SASESP-EM-LP-086/2024

Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.





2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



realizar las supervisiones, investigaciones o comprobaciones que consideren convenientes, con el fin de salvaguardar el interés institucional y en caso de encontrar cualquier irregularidad o falsedad de declaraciones, se procederá a la descalificación del proveedor participante, o en su caso, a la rescisión del contrato del proveedor adjudicado.

En la evaluación de las proposiciones, se verificará que las mismas contengan de manera correcta la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

Se aceptarán únicamente, las proposiciones de los proveedores participantes que se ajusten a las especificaciones técnicas, cantidades, tiempos de entrega y demás condiciones establecidas en las presentes bases y sus anexos; así como lo acordado en el Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará por **partida única** de entre los proveedores participantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Si de la evaluación económica resultare empate en precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará preferentemente entre los proveedores radicados fiscalmente en el Estado de Michoacán y si no los hubiere, se hará a favor del participante que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con los nombres de cada participante empatado, (proposiciones económicas empatadas); acto seguido, se extraerá en primer lugar la boleta del participante adjudicado y posteriormente, las demás boletas de los participantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas, se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el acta respectiva. Si el proveedor no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

## 12. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

- A) Los precios ofertados serán firmes, permanecerán vigentes desde su presentación y hasta el cumplimiento del contrato que se celebre como resultado del procedimiento.
- B) Los concursantes deberán presentar sus propuestas económicas en moneda nacional con los impuestos que resulten aplicables desglosados.
- C) El pago se hará en moneda nacional a los 30 treinta días naturales posteriores a la entrega formal de la(s) factura(s), previa aceptación de los bienes y servicios a entera satisfacción de la solicitante, contra mes vencido.
- D) En caso de incumplimiento por parte de Estado con la obligación de pago, la pena por gastos financieros a favor del proveedor será del 0%, lo anterior de conformidad en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo.





E) Pago de anticipos.

No aplica.

### 13. FIRMA DEL CONTRATO.

- A) Con fundamento en el artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, los proveedores adjudicados o sus representantes legales, deberán presentarse a firmar el contrato a más tardar a los diez días naturales siguientes de la emisión del fallo del procedimiento, en el domicilio de la convocante, acreditando debidamente su carácter y facultades para realizar actos de administración, demostrando documentalmente sus facultades con la última reforma de su acta constitutiva o el poder notarial que lo acredite debidamente para la firma; entregando la garantía del 10% para su cumplimiento y en el caso de haberse autorizado anticipo la garantía por concepto del mismo;
- B) El proveedor a quien se hubiere adjudicado el contrato, si por causas imputables a él, no formaliza el contrato dentro del plazo establecido. La convocante podrá adjudicar el contrato al proveedor que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura adjudicada no sea superior al 10%, en caso de que este último no acepte la adjudicación, se declarará desierta la partida o el procedimiento;
- C) Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la autorización de la solicitante; y,
- D) La convocante podrá dar por terminado anticipadamente el suministro de los bienes y prestación del servicio, cuando concurran razones de interés general.

### 14. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

De acuerdo con el artículo 76, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, la convocante podrá acordar con la solicitante el incremento en la cantidad de bienes y servicios solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, en cuyo caso, el precio de los bienes y servicios será igual al pactado originalmente.

Por lo que se refiere a las fechas para la entrega de los bienes y prestación del servicio correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas serán acordadas con la solicitante y el proveedor.

### 15. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

La convocante podrá rescindir administrativamente, de manera total o parcial, el contrato que en su momento llegase a celebrarse, sin necesidad de declaración judicial y sin más trámite, si se presentan los supuestos que se señalan de manera enunciativa, no limitativa, tales como:

- A) Si el proveedor no entrega los bienes y servicios objeto de este contrato, en condiciones óptimas de uso dentro del plazo que se señale en el mismo.
- B) Si suspenden los suministros o se niega a reponer algún bien y servicio faltante o defectuoso.





GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



- C) Si no entrega los bienes y servicios de conformidad con lo estipulado, sin causa justificada o no acata las instrucciones dadas por escrito de la convocante.
- D) Si no da cumplimiento a lo pactado en la fecha de entrega estipulada y a juicio de la convocante, el atraso puede causarle perjuicios o consecuencias graves.
- E) Si el proveedor se declara en quiebra o en suspensión de pagos.
- F) Si el proveedor no otorga a la convocante o a las dependencias oficiales que tengan facultades para intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los bienes y servicios.
- G) Cuando existan razones de interés general, la convocante procederá a realizar la declaración correspondiente.
- H) En caso de que el proveedor no reponga los bienes y servicios propiedad de la solicitante, devueltos por problemas de calidad o especificaciones técnicas diferentes a las solicitadas.
- I) Cuando el proveedor modifique cualquier característica de los bienes y servicios propiedad de la solicitante sin autorización expresa de la misma.
- J) Cuando se compruebe que el proveedor no haya manifestado la verdad sobre la información proporcionada en este procedimiento.
- K) En general, por incumplimiento por parte del proveedor sobre cualquier otra de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, la convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las correspondientes penas convencionales, o bien, declarar la rescisión en las condiciones plasmadas en el cuerpo del contrato.

Si la convocante opta por pedir la rescisión el proveedor está obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios, una pena convencional equivalente al monto total de la o las garantías otorgadas en sus diferentes modalidades a la convocante.

16. DESCALIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES.

Se descalificará al proveedor participante que incurra en alguna de las siguientes situaciones:

- A) Si no cumple con alguno de los requisitos de las presentes bases.
- B) Si se comprueba que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y servicios.
- C) Si de la revisión o comprobación de la información proporcionada por el proveedor participante, se prueba que la misma no es verídica.
- D) Si no coincide lo ofertado con lo solicitado.
- E) Cuando la cantidad propuesta sea inferior a la solicitada.
- F) Si no se cumple con lo indicado en las presentes Bases; o bien, con lo acordado en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases.
- G) Cuando incluya datos económicos en la propuesta técnica.





GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



- H) Cuando el participante se encuentre impedido para participar en procedimientos de contratación o para firmar contratos, en virtud de que esté pendiente de resolverse alguna controversia entre la empresa que representa y la convocante o solicitante.
- I) Por cualquier violación a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, su Reglamento y/o a estas Bases concursales.
- J) No firmar electrónicamente, utilizando los medios remotos de identificación.

17. CAUSAS QUE DETERMINAN QUE EL PROCEDIMIENTO SEA DECLARADO DESIERTO PARCIAL O TOTALMENTE.

La convocante podrá declarar desierto el procedimiento a que se refieren las presentes Bases, si se presenta alguno de los supuestos siguientes:

- A) Cuando ningún proveedor adquiera las Bases del procedimiento, lo cual se declarará en el Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases.
- B) Si ninguna de las proposiciones presentadas reúne los requisitos establecidos en estas Bases y sus anexos.
- C) Si con base en investigación de mercado previa, los precios ofrecidos no sean aceptables.
- D) Cuando no se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.
- E) Cuando derivado del resultado del procedimiento, se determine que el monto total o parcial, rebase las previsiones presupuestales contempladas para su adquisición y contratación.
- F) La convocante y la solicitante podrán declarar desierta la partida o partidas de las que no se reciban proposiciones satisfactorias o que los precios no fueren aceptables; o bien, rebasen las previsiones presupuestales de la solicitante contempladas para su adquisición y contratación; así como, las partidas que previa valoración, no se consideren estrictamente urgentes para el cumplimiento de sus objetivos y programas.

18. CAUSAS QUE DETERMINAN LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO.

Se podrá suspender temporalmente el procedimiento en cualquiera de sus etapas, cuando:

- A) Se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más participantes, para elevar los precios de los bienes y servicios objeto del procedimiento o la existencia de otras irregularidades graves.
- B) Existan causas fortuitas.
- C) Lo determine la convocante o la Secretaría de Contraloría.

Cuando desaparezcan estas causas, con la debida oportunidad se avisará por escrito a los involucrados, la nueva fecha de reinicio del procedimiento.

19. CAUSAS QUE DETERMINAN LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Se podrá cancelar total o parcialmente el procedimiento en cualquiera de sus etapas, cuando:

CESC/LELG/LKAN\*rppl.  
BASES N° SASESP-EM-LP-086/2024





- A) Concurran razones de interés general.
- B) Existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y contratar los servicios.
- C) Se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.
- D) Existan causas de fuerza mayor.

**20. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

De acuerdo con el artículo 122 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, las penas convencionales que se aplicarán por atraso en las fechas de entrega de los bienes y prestación del servicio, serán conforme a lo siguiente:

- A) La convocante procederá a rescindir el contrato por el simple retraso del proveedor en la entrega de los bienes y prestación del servicio.
- B) Si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el contrato, la convocante aplicará las penas convencionales correspondientes.

**21. PENAS CONVENCIONALES.**

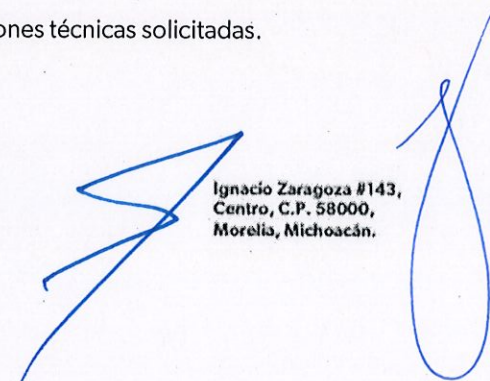
- A) Si el proveedor no entrega los bienes condiciones de operación, o no realiza los servicios en las fechas señaladas en el contrato, deberá cubrir a la solicitante como pena convencional diaria sobre el valor total de los bienes no entregados y el servicio no prestado y hasta que los bienes y servicios queden debidamente entregados, la cantidad equivalente al 0.5% diario sobre el monto total del contrato.
- B) Si la solicitante observa que la totalidad o parte de los bienes y servicios recibidos no reúnen las características y especificaciones técnicas requeridas, el proveedor se obliga a reponerlos dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de que se realice la reclamación por escrito. Lo anterior, será informado por la solicitante a la convocante, para que ésta aplique la pena convencional indicada en el numeral anterior.
- C) Si el proveedor incumple con la obligación a que se refiere el inciso anterior y aún no se realiza el pago de la factura, ello dará lugar a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para la solicitante.
- D) En el caso del incumplimiento por parte de "el Gobierno" con la obligación de pago, la pena por gastos financieros a favor de "el proveedor" será del 0%. Lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo.

**22. EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.**

- A) Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:
  - 1. El proveedor no entregue los bienes y servicios conforme a las especificaciones técnicas solicitadas.
  - 2. Por el retraso en la entrega de los bienes y prestación del servicio.

**23. MEDIOS DE DEFENSA.**

CESC/LELG/LKAN\*rppl.  
BASES N° SASESP-EM-LP-086/2024

  
Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.





Los concursantes podrán interponer los medios de defensa que establece el Código de Justicia Administrativa del Estado. Lo anterior, sin perjuicio de que el proveedor que lo estime conveniente pueda manifestar su inconformidad para efectos de responsabilidad de los servidores públicos ante la Secretaría de Contraloría.

**24. DEVOLUCIONES.**

Cuando durante la vida útil de los bienes y prestación del servicio propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo adquiridos y contratados a través del presente procedimiento, se comprueben deficiencias en dichos bienes y servicios por razones imputables al proveedor, serán motivo de devolución para cambio, el proveedor se obliga a su reposición total dentro de los siguientes 10 días naturales contados a partir de la fecha de notificación.

En todos los casos la solicitante o la convocante informarán al proveedor los motivos de la devolución para el rechazo.

En el caso de que no se confirmen dichas anomalías expresadas por la solicitante o la convocante, se recibirán los bienes y servicios.

Los gastos que se generen con motivo de la devolución y cambio, correrán por cuenta del proveedor.


Cuando los bienes entregados y los servicios proporcionados sean diferentes a los solicitados se procederá a su rechazo y el proveedor deberá sustituirlos a más tardar en el término de 10 días naturales y se aplicarán las sanciones correspondientes, para el caso de que el proveedor en forma espontánea sustituya los bienes y servicios sin que haya mediado requerimiento por parte de la solicitante o la convocante no se aplicará sanción alguna.

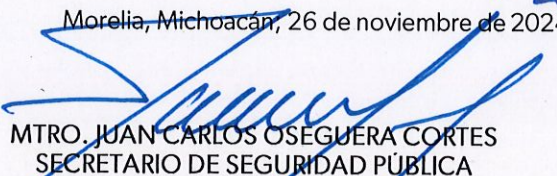
**25. PROHIBICIÓN PARA NEGOCIAR LAS BASES Y LAS OFERTAS.**

No podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases o en las proposiciones presentadas por los proveedores.

**26. CONTROVERSIAS.**

Las controversias que llegaren a suscitarse, deberán resolverse con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento, así como en lo dispuesto por el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, BALINES y demás Normativas aplicables, los proveedores se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales establecidos en esta ciudad de Morelia, Michoacán; por lo que deberán renunciar al fuero presente y futuro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio.

  
LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA  
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE  
MICHOACÁN DE OCAMPO

Morelia, Michoacán, 26 de noviembre de 2024.  
  
MTRO. JUAN CARLOS OSEGUERA CORTES  
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
N° SAESP-EM-LP-086/2024

PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

ANEXO N°1

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE RACIONES MÍNIMAS	CANTIDAD DE RACIONES MÁXIMAS
ÚNICA	RACIÓN	SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, (RACIÓN INTEGRAL DESAYUNO, COMIDA Y CENA) PARA EL PERSONAL DE LAS ÁREAS OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	1,521,976	1,826,372

**SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

Suministro de Productos de Abarrotes y Derivados, Así como Verduras, Carnes y Embutidos para la Elaboración de Alimentos, (Ración Integral Desayuno, Comida y Cena) para el Personal de las Áreas Operativas de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, y la Subsecretaría de Seguridad Pública. No incluye suministro de pan, tortilla, platos desechables, vasos desechables y pago de servicios públicos, gas, luz, agua.

**DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS Y ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO.**

**1.- El suministro de insumos, víveres, productos y alimentos comprenderá los siguientes aspectos generales**

- 1.1. El suministro de insumos, víveres, productos y alimentos, deberá comprender las cantidades suficientes para preparar el número de Raciones previamente autorizados (desayuno, comida y cena) que se describen en esta solicitud.
- 1.2. El suministro de insumos, víveres, productos y alimentos deberán ser en cantidades suficientes para preparar los alimentos conforme al menú diario autorizado.
- 1.3. Asesoramiento por parte de la empresa adjudicada para el almacenamiento y control de los insumos, así como en la transformación y preparación de los alimentos, de acuerdo a los menús establecidos para el desayuno, comida y cena, en cada uno de los cuarteles.

**2.- La empresa encargada del suministro de insumos, víveres, productos y alimentos quedará obligada a proporcionar:**

- 2.1. La asistencia técnica durante la vigencia del "CONTRATO", en materia de higiene, conservación y preparación de alimentos el proveedor que resulte adjudicado deberá proporcionar al personal curso de capacitación al inicio del "CONTRATO".
- 2.2. La asistencia técnica para la adecuada conservación y uso de las instalaciones en que se suministren los víveres y preparen los alimentos, así como asistencia técnica para conservar los equipos y utensilios que sean propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán. El mantenimiento y conservación de la infraestructura de las áreas de producción de alimentos, red de gas y red hidráulica e hidrosanitaria es responsabilidad del Gobierno del Estado de Michoacán.
- 2.3. La intervención de una empresa de tercería especializada, cuando existan discrepancias en la valoración de la calidad sanitaria de los víveres y alimentos suministrados en las diferentes instalaciones de producción de alimentos





2021 - 2027



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**  
**Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal**  
**de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo**



de la Secretaría de Seguridad Pública, este cargo será para la empresa que resulte adjudicada, sin ningún cargo para el Gobierno del Estado de Michoacán.

**3.- El Suministro de Víveres comprende los aspectos específicos siguientes:**

El Proveedor presentará sus propuestas económicas en apego al ciclo de menús solicitados por la SSP para Personal de las Áreas Operativas de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, conforme a los menús establecidos en esta solicitud. En todo caso, los menús deberán cumplir como mínimo, con el número de calorías y gramajes de cada alimento (desayuno, comida y cena).

Los menús establecidos no deberán ser repetitivos en lo que se refiere a guisados para la comida, durante un lapso de treinta días naturales. En el caso de cambios de menús, serán autorizados únicamente por la Delegación Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública, previo acuerdo con la o áreas involucradas. El pago de los servicios públicos gas, luz, agua para producción de alimentos son a cargo del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

**MENÚ PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

De los ciclos de menús que se elaborarán para la comida, deberán ser 30 (treinta), los cuales serán a base de pescado y/o preformados; a base de pollo (consistirá en pierna y/o muslo y/o preformados, en los casos en que el menú contenga pechuga sólo será para deshebrar), a base de carne de cerdo, a base de carne de res y/o preformados, y a base de soya. No incluye suministro de pan y tortilla.

3.1. Para preparar con calidad y en cantidad suficiente, conforme al número de raciones autorizadas a cada centro de la SSP por escrito, notificarán semanalmente a la empresa adjudicada mediante relación escrita, el número de elementos, Operativos, que deberán atenderse. La Secretaría de Seguridad Pública notificará a la empresa adjudicada el número de servicios (desayuno, comida y cena) autorizados.

3.2. Será responsabilidad del Enlace Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública solicitar la redistribución o cancelación de raciones para desayuno, comida o cena, que a su juicio consideren necesarias, previa notificación y autorización de la Delegación Administrativa; basándose para ello en sus necesidades o características propias del lugar.

Sólo a petición del Enlace Administrativo y con autorización de la Delegación Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública, la Empresa Adjudicada podrá reducir o incrementar el suministro de víveres solicitados.

3.3. Es responsabilidad directa de la Secretaría de Seguridad Pública designar y supervisar a los comisionados que contribuyen en cocinas, almacenes y cámaras de refrigeración, así como en la preparación de alimentos que correspondan en las cantidades y de acuerdo con los menús propuestos.

3.4. Cuando se requieran alimentos adicionales para las personas que participen en eventos oficiales, culturales, recreativos, médicos o de otra especie, se notificará la cantidad de raciones a la empresa adjudicada, con la debida anticipación. Estos alimentos serán solicitados y determinados por los Enlaces Administrativos, que a su vez deberán justificar y notificar a la Delegación Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública para su aprobación.

3.5. Las verduras, frutas y legumbres deberán ser frescas y de primera calidad que cumplan con las características organolépticas para la preparación de los alimentos. Para el caso de las frutas de temporada, el proveedor se deberá abstener de entregar las que por razones de seguridad se encuentran prohibidas y aquellas que por su naturaleza sean susceptibles de fermentación.

3.6. Los productos suministrados para la preparación de alimentos deberán ser con presentaciones y empaques comerciales y a granel, que aseguren su calidad, frescura, valor nutricional, así como el óptimo estado de conservación y uso; lo cual deberá realizarse a entera satisfacción del enlace administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública u otros servidores públicos que sean asignados por la Delegación Administrativa para este fin; atendiendo a lo establecido respecto a los periodos de caducidad. La empresa deberá respetar la lista de los productos estipulados en este anexo, así como los productos necesarios para la elaboración de los menús, que suministrarán a las diferentes áreas de la Secretaría de Seguridad Pública.

3.7. Los víveres e insumos alimenticios deberán suministrarse de acuerdo con las necesidades de la Secretaría de Seguridad Pública.

3.8. Los víveres e insumos alimenticios serán supervisados por el personal comisionado por el enlace administrativo y por la Delegación Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública, quienes cuantificarán peso, calidad y óptimo estado de conservación y serán almacenados bajo la exclusiva responsabilidad de la Secretaría de Seguridad Pública. Los productos deberán estar perfectamente empacados, sellados, limpios y libres de cualquier tipo de residuo o contaminante, que pudiera poner en duda la calidad y frescura de estos. Además, podrán estar en estado de congelación para evitar que se rompa la cadena de enfriamiento, mientras se almacenan en los frigoríficos de las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública para su posterior preparación.

3.9. Los víveres e insumos alimenticios que se rechacen por causas imputables a la empresa adjudicada, deberán ser

CESC/LELG/LKAN\*rppl.  
BASES N° SASESP-EM-LP-086/2024

Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.





2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



sustituidas por ésta, sin ningún costo adicional para el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el caso de los víveres e insumos alimenticios que sean rechazados, la empresa adjudicada deberá reponerlos a más tardar 1 día antes de que se vaya a preparar el menú correspondiente, dentro de los horarios establecidos, en caso contrario, se podrá proceder a la aplicación de las Penas Convencionales.

3.10. La empresa adjudicada, deberá asignar, como mínimo, 1 (un) supervisor general para atender a los diferentes Centros de la Secretaría de Seguridad Pública.

3.11. La empresa adjudicada deberá evitar, y queda bajo su exclusiva responsabilidad, que el personal asignado por ella se presente a las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública o centro que corresponda, en condiciones inapropiadas para el desempeño de sus funciones, o que introduzca materiales o productos prohibidos, así como que incurra en conductas o acciones que desestabilicen la disciplina de la Institución o el comportamiento de su personal. En todo caso, el Enlace Administrativo u otro servidor público asignado se reserva la posibilidad de negar el ingreso a las instalaciones a cualquier persona cuya conducta se presuma anormal o fuera de las reglas establecidas, así como a quien carezca de la identificación correspondiente.

3.12. El personal de la empresa adjudicada deberá cubrir el horario que establezcan en cada centro de entrega para que se garantice la entrega de los insumos en las direcciones contempladas.

En los casos en que por razones de seguridad se requiera modificar el horario de entrega y lugar en cualquier Instalación de la Secretaría de Seguridad Pública, se informará en su oportunidad a la Empresa Adjudicada.

En todo caso se deberán atender las instrucciones que sobre el particular establezca la Secretaría de Seguridad Pública.

### 1.- LISTA DE PRODUCTOS, QUE EL PROVEEDOR TENDRÁ PROPORCIONAR PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS.

ABARROTES	ABARROTES	ABARROTES
ACEITE COMESTIBLE	ELOTE EN LATA	MOSTAZA
ACEITE DE OLIVA	ESPAGUETTI	NUEZ EN MITADES
ACHIOTE	FECULA DE PAPA	NUEZ GRANILLO
ADEREZOS	FRIJOL BAYO	ORÉGANO
AJO (CABEZA)	FRIJOL FLOR DE MAYO	PAN BLANCO (80 Grs)
AJO EN POLVO	FRIJOL NEGRO	PAN DE CAJA (BIMBO)
AJONJOLI BLANCO	FRIJOL PERUANO	PAN DULCE (45 Grs)
AJONJOLI NEGRO	GALLETAS MARIAS	PAN MOLIDO
ARROZ	GALLETAS SALADAS EN PAQUETES CHICOS	PAPRIKA
ATÚN DE LATA (1 Kg) EN ACEITE	GARBANZO SECO A GRANEL	PASAS
ATÚN EN LATA (130 GRS) EN ACEITE	GELATINA DE SABORES	PASTA CODITO
ATÚN EN LATA (130 GRS) EN AGUA	GRANOLA	PASTA DE TOMATE
AVENA A GRANEL	GRENETINA	PASTA FUSILLI
AZÚCAR MORENA	HABAS	PASTAS PARA SOPA
AZÚCAR REFINADA	HARINA DE TRIGO	PILONCILLO EN CONO A GRANEL
CACAHUATE PELADO TOSTADO NATURAL SIN SAL 1 KG	HARINA PARA HOT CAKES	PIMIENTA ENTERA
CAFÉ MOLIDO BOLSA 1KG	HOJUELAS DE MAIZ	PIMIENTA MOLIDA
CANELA A GRANEL	HUEVO FRESCO	PIPIAN
CHAMPINONES EN LATA	JAMAICA A GRANEL DESHIDRATADA	PURE DE TOMATE
CHIA	LECHE CONDENSADA	SAL DE MAR
CHICHAROS EN LATA	LECHE EN POLVO	SAL DE MESA
CHILE ANCHO	LECHE EN TETRA PACK 1 LTS.	SALSA CATSUP
CHILE CHIPOTLE EN LATA DE 2.8 KG	LECHE EVAPORADA	SALSA INGLESA
CHILE DE ARBOL	LECHE SEMIDESCREMADA	SALSA PICANTE VALENTINA
CHILE GUAJILLO	LENTEJAS	SAZONADOR SOYA
CHILE MORITA	MAIZENA DE SABOR	SAZONADOR DE POLLO
CHILE NEGRO	MASECA	TAMARINDO A GRANEL

CESC/LELG/LKAN\*rppl.  
BASES N° SASESP-EM-IP-086/2024

Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.





2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



CHILE PASILLA	MAYONESA CON LIMÓN	TORTILLA DE HARINA DE MAÍZ
CHILES JALAPEÑOS EN RODAJAS LATA DE 2.8 KG	MAYONESA LIGHT	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO
CHOCOLATE EN POLVO	MERMELADA DE DURAZNO	TOSTADAS DE MAÍZ
CHOCOLATE EN TABLETA	MERMELADA DE FRESA	TOTOPOS
CIRUELA PASA	MERMELADA DE NARANJA	VAINILLA ESENCIA
CLAVO ENTERO	MERMELADA DE PINA	VERDURAS MIXTAS EN LATA
CLAVO MOLIDO	MIEL DE ABEJA	VINAGRE BALSAMICO
COCO RAYADO NATURAL A GRANEL	MOLE AMARILLO	VINAGRE BLANCO
COCO RAYADO TOSTADO	MOLE NEGRO	VINAGRE DE MANZANA
CREMA DE COCO CALAHUA	MOLE ROJO	
<b>FRUTAS</b>	<b>VERDURAS</b>	
AGUACATE HASS	ACELGAS	ELOTE AMARILLO
FRESA FRESCA	APIO	ELOTE BLANCO
GUAYABA	BETABEL	ESPINACAS
LIMA	BROCOLI	JICAMA
LIMÓN	CALABACITAS TIERNAS	JITOMATE BOLA
MANDARINA	CEBOLLA BLANCA	JITOMATE SALADET
MANGO	CEBOLLA MORADA	LECHUGA DE BOLA
MANZANA ROJA	CHAMPINONES FRESCOS	LECHUGA OREJONA
MANZANA VERDE	CHAYOTE	NOPAL TIERNO
MELÓN	CHICHARO FRESCO A GRANEL	PAPA
NARANJA	CHILE HABANERO	PEPINO
PAPAYA	CHILE JALAPEÑO FRESCO	PEREJIL
PERA	CHILE POBLANO	PIMIENTO MORRÓN VERDE
PINA MIEL	CHILE SERRANO FRESCO	REPOLLO
PLATANO	CILANTRO	TOMATE VERDE CASCARA
SANDIA	COL BLANCA	ZANAHORIA
TORONJA	COL MORADA	
UVAS VERDES	EJOTES	

<b>SALCHICHERÍA &amp; LÁCTEOS</b>	<b>PESCADOS &amp; MARISCOS</b>
CREMA ENTERA	FILETE DE PESCADO
JAMÓN DE PAVO	<b>CARNES</b>
JAMÓN DE PIERNA	ARRACHERA DE RES
LECHE SEMIDESCREMADA	BISTEC DE RES
MANTEQUILLA	CARNE DE RES
MEDIA CREMA DESLACTOSADA	CARNE DE RES PARA DESHEBRAR
MEDIA CREMA ENTERA	CARNE MOLIDA DE RES (80/20)
QUESO AMARILLO	CECINA DE RES
QUESO CHIHUAHUA	CHAMBARETE DE RES
QUESO COTIJA	CHICHARRÓN CASCARA
QUESO MANCHEGO	CHORIZO DE PUERCO
QUESO OAXACA	CHULETA AHUMADA DE CERDO
QUESO PANELA	CHULETA DE CERDO
QUESO RANCHERO	FALDA DE RES
SALCHICHA DE PAVO	LONGANIZA DE CERDO
TOCINO	MACHACA DE RES
YOGURT BEBIBLE 0.220 LTS	MANTECA DE CERDO
YOGURT NATURAL 1 LTS	PECHUGA DE POLLO
	PIERNA DE CERDO
	POLLO EN PIEZA (PIERNA O MUSLO)
	POLLO ENTERO

CESC/LELG/LKAN\*rppl.  
BASES N° SASESP-EM-LP-086/2024

Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.





2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



**MENÚS**  
**SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

Se adjuntan 31 menús cíclicos. Las entregas corresponderán a los insumos necesarios para la elaboración de cada menú de acuerdo con la solicitud de raciones para cada ubicación y los días de recepción que se señale en cada punto de entrega. Estos menús pueden ser modificados en base a las circunstancias que pueda presentar la Secretaría de Seguridad Pública, previa autorización de la Delegación Administrativa.

Los presentes menús se elaboraron observando el equilibrio recomendado de nutrientes para el personal de la secretaria de seguridad pública.

	<b>Menú 1</b>	<b>Menú 2</b>	<b>Menú 3</b>	<b>Menú 4</b>	<b>Menú 5</b>	<b>Menú 6</b>	<b>Menú 7</b>
<b>DESAYUNOS</b>	Café	Te de limón	Café	Te de manzanilla	Café	Te de limón	Café
	Chilaquiles Verdes con dos huevos	Quesadillas con jamón 4 pz	Huevo a la mexicana	Molletes 4 piezas	Chorizo con papas	Burritos de frijoles y chorizo 4 pz	Alambre de pollo
	Frijoles	Verduras al vapor	Frijoles	Frijoles	Frijoles	Ensalada de jitomate con cebolla picados	Frijoles refritos
		Postre		Melón picado		Gelatina	
	Agua de horchata	Agua de Jamaica	Agua de papaya	Agua de melón	Agua de naranja	Agua de piña	Agua de tamarindo
	Salsa de chile guajillo	Salsa pico de gallo	Salsa roja	Salsa pico de gallo	Salsa verde chile de morita	Salsa arriera	Salsa habanera
	<b>Menú 8</b>	<b>Menú 9</b>	<b>Menú 10</b>	<b>Menú 11</b>	<b>Menú 12</b>	<b>Menú 13</b>	<b>Menú 14</b>
	Te de manzanilla	Café	Te de limón	Café	Te de manzanilla	Café	Te de limón
	Huevo en salsa roja	Chilaquiles rojos con 2 huevos	Enmoladas de pollo 4 piezas	Huevo con nopales	Enchiladas suizas 4 piezas	Alambre de carnes frías	Papas con rajas y queso
	frijoles	Frijoles	Arroz blanco	Frijoles	Arroz blanco	Pasta a la crema con perejil	Arroz rojo
	Postre		Fruta con yogurt		Gelatina		Postre
	Agua de sandía	Agua de horchata	Agua de Jamaica	Agua de papaya	Agua de melón	Agua de naranja	Agua de piña
			Salsa martajada	Salsa roja de morita			
	<b>Menú 15</b>	<b>Menú 16</b>	<b>Menú 17</b>	<b>Menú 18</b>	<b>Menú 19</b>	<b>Menú 20</b>	<b>Menú 21</b>
	Café	Te de manzanilla	Café	Te de limón	Café	Te de manzanilla	Café
	Quesadillas con jamón 4 pz	Hot cakes 4 piezas	Huevo en salsa verde	Papas con espinacas y tocino	Queso panela en caldillo	Flautas de pollo a la mexicana 4 pzas	Entomatadas de queso 4 piezas
	Verduras al vapor		Frijoles	Frijoles refritos	Arroz canario	Lechuga con jitomate y cebolla	Verduras salteadas
	Postre	Fruta con yogurt	Postre	Gelatina		Postre	
	Agua de Jamaica	Agua de sandía	Agua de horchata	Agua de Jamaica	Agua de papaya	Agua de melón	Agua de naranja
	Salsa pico de gallo		Salsa mexicana	Salsa roja		Salsa verde tatemada	
	<b>Menú 22</b>	<b>Menú 23</b>	<b>Menú 24</b>	<b>Menú 25</b>	<b>Menú 26</b>	<b>Menú 27</b>	<b>Menú 28</b>
	Te de limón	Café	Te de manzanilla	Te de manzanilla	Café	Café	Te de manzanilla
	Huevo en salsa verde	Hot cakes 4 piezas	Sincronizadas de jamón 4 piezas	Huevo a la mexicana	Rajas de chile poblano con queso panela, crema y elote	Molletes 4 piezas	Tostadas de ensalada rusa y jamón
	Frijoles refritos	Sandía picada	Salsa pico de gallo	Frijoles de la olla	Arroz rojo	Ensalada pico de gallo	





2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



Manzana		Gelatina	Postre			Sandía picada
Agua de piña	Agua de tamarindo	Agua de sandía	Agua de horchata	Agua de jamaica	Agua de papaya	Agua de melón
						Salsa roja
<b>Menú 29</b>	<b>Menú 30</b>	<b>Menú 31</b>				
Café	Te de manzanilla	Café				
Enmoladas de pollo 4 piezas	Chilaquiles con 2 huevos	Huevo con jamón				
Arroz blanco	Frijoles refritos	Frijoles de la olla				
Fruta con yogurt		Melón picado				
Agua de jamaica	Agua de piña	Agua de tamarindo				
Salsa martajada						

Menú 1	Menú 2	Menú 3	Menú 4	Menú 5	Menú 6	Menú 7
Caldo tlalpeño	Torreznos de papa 3 piezas	Cerdo en salsa pasilla con verduras al vapor	Pollo en adobo (pierna y muslo) con verduras salteadas	Filete de pescado rebosado	Pozole verde de pollo	Tacos dorados 4 pzas
Arroz blanco	Pasta fría con jamón	Arroz blanco con elote	Espagueti a la crema con elote	Ensalada de col	Ensalada jalisco	Ensalada verde
	Ensalada verde			Espagueti a la mantequilla	5 tostadas	Sopa de pasta en caldillo de jitomate
Agua de melón	Agua de naranja	Agua de piña	Agua de sandía	Agua de tamarindo	Agua de horchata	Agua de papaya
Postre		Postre		Postre		Postre
	Salsa roja			Salsa mexicana		Salsa verde
Menú 8	Menú 9	Menú 10	Menú 11	Menú 12	Menú 13	Menú 14
Hamburguesa de res (2 pzas)	Filete de pescado empanizado	2 pacholas de res	Tortitas de pollo en caldillo 3 piezas	Alambre de res	Picadillo con verduras	Pollo en salsa verde (muslo o pierna)
Pasta a la hawaiana	Espagueti a la mostaza	Pasta en caldillo de jitomate	Arroz a la jardinera	Ensalada verde	Arroz blanco	Arroz rojo
Ensalada de lechuga con jitomate y cebolla	Ensalada de col con zanahoria	Verduras salteadas		Espagueti a la crema		
Agua de jamaica	Agua de melón	Agua de naranja	Agua de piña	Agua de sandía	Agua de tamarindo	Agua de horchata
		Postre		Postre		Postre
Rajas en vinagre		Salsa verde cruda con cilantro y cebolla		Salsa taquera de cacahuete		
Menú 15	Menú 16	Menú 17	Menú 18	Menú 19	Menú 20	Menú 21
Torreznos de papa 4 piezas	Pollo frito (pierna y muslo)	Hamburguesa de res (2 pzas)	Cerdo con verdolagas	Milanesa de pollo empanizada	Filete a la veracruzana	Pollo teriyaki
Pasta fría con jamón		Pasta a la crema con elote	Arroz blanco	Ensalada de lechuga con pepino	Pasta a la mantequilla con chicharos	
	Ensalada de lechuga con jitomate y cebolla	Papas a la francesa		Pasta a la hawaiana	Ensalada de lechuga con zanahoria	Arroz blanco
Agua de papaya	Agua de jamaica	Agua de melón	Agua de naranja	Agua de piña	Agua de sandía	Agua de tamarindo

CESC/LELG/LKAN\*rppl.  
BASES N° SASESP-EM-LP-086/2024

Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.





2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



				Postre		Postre	
Salsa arriera	Salsa tipo guacamole	Rajas en vinagre	Salsà roja de morita	Salsa mexicana			
<b>Menú 22</b>	<b>Menú 23</b>	<b>Menú 24</b>	<b>Menú 25</b>	<b>Menú 26</b>	<b>Menú 27</b>	<b>Menú 28</b>	
Cerdo en chile negro	Tacos dorados de pollo, con ensalada verde	Picadillo con verduras	Chiles rellenos de queso panela	Tacos dorados 4 pzas	Pollo a la barbacoa	2 pacholas de res	
		Arroz blanco	Arroz blanco	Ensalada de col con jitomate	Arroz blanco con elote	Arroz blanco	
Arroz verde	Sopa tarasca		Verduras al vapor	Sopa minestrone		Verduras salteadas	
Agua de horchata	Agua de papaya	Agua de Jamaica	Agua de melón	Agua de naranja	Agua de piña	Agua de sandia	
Postre		Postre		Postre		Postre	
				Salsa de tres chiles		Salsa de chile guajillo	
<b>Menú 29</b>	<b>Menú 30</b>	<b>Menú 31</b>					
Pozole rojo de cerdo	Torreznos de papa 4 piezas	Milanesa de pollo asada					
Ensalada jalisco	Pasta fría con jamón	Ensalada jalisco					
5 tostadas		Arroz Rojo					
Agua de tamarindo	Agua de horchata	Agua de papaya					
	Postre						
	Salsa habanera						

	<b>Menú 1</b>	<b>Menú 2</b>	<b>Menú 3</b>	<b>Menú 4</b>	<b>Menú 5</b>	<b>Menú 6</b>	<b>Menú 7</b>
	Salchichas al chipotle	4 tostadas de tinga de pollo	Molletes 4 piezas	Club sándwich (1pz)	Torta de queso (2 pzas)	Hot dog 2 piezas	Huevo con papas en salsa verde
	Arroz blanco		Salsa pico de gallo				
		Crema y queso		Ensalada de lechuga con pepino	Ensalada de jitomate, cebolla y lechuga	Rajas en vinagre	Frijoles refritos
	Agua de tamarindo	Agua de papaya	Agua de horchata	Agua de piña	Agua de Jamaica	Agua de sandia	Agua de naranja
		Te de manzanilla					
	Postre	Postre	Sandia picada	Rajas en vinagre	Manzana	Gelatina	Postre
<b>CENAS</b>	<b>Menú 8</b>	<b>Menú 9</b>	<b>Menú 10</b>	<b>Menú 11</b>	<b>Menú 12</b>	<b>Menú 13</b>	<b>Menú 14</b>
	Hot cakes 4 piezas	Ensalada rusa con pollo	Torta de huevo con chorizo (2 pzas)	Sándwich de jamón con queso (2 pzas)	3 Burritos de frijol con chorizo	Huevo a la mexicana	Tacos de chorizo a la mexicana 4 piezas
		4 tostadas					
	Sandia picada	Gelatina	Gelatina con yogurt	Yogurt	Pepino con jicama	Frijoles refritos	Frijoles guisados
	Agua de melón	Agua de tamarindo	Agua de papaya	CHOCOLATE EN LECHE	Agua de piña	Agua de Jamaica	Agua de sandia
	Mermelada	Salsa verde tatemada	Salsa roja		Salsa mexicana	Salsa de chile guajillo	Salsa verde chile de morita
	<b>Menú 15</b>	<b>Menú 16</b>	<b>Menú 17</b>	<b>Menú 18</b>	<b>Menú 19</b>	<b>Menú 20</b>	<b>Menú 21</b>





	Papas a la mexicana	Quesadillas con jamón 4 pz	Enfrijoladas de queso panela 4 piezas	4 tostadas de tinga de pollo	Lentejas arrieras (jitomate, guajillo, cebolla y tocino)	Papas alemanas	Chayotes guisados con queso
	Frijoles refritos	Melón picado	Gelatina	Yogurt		Sandía picada	Gelatina
	Agua de naranja	Agua de melón	Agua de tamarindo	Agua de papaya	Agua de horchata	Agua de piña	Agua de Jamaica
	Gelatina	Salsa arriera	Salsa roja de morita		Salsa de tres chiles	Salsa habanera	
	<b>Menú 22</b>	<b>Menú 23</b>	<b>Menú 24</b>	<b>Menú 25</b>	<b>Menú 26</b>	<b>Menú 27</b>	<b>Menú 28</b>
	Espagueti a la boloñesa	Papas con rajas y queso	Frijoles charros	Banderillas de salchicha (3 pzas)	Torta de jamón con queso (2 pzas)	Hot cakes 4 piezas	Huevo cocido (2 pzas)
		Codito a la crema	Queso panela	Melón picado	Lechuga con jitomate y cebolla	Sandía picada	Arroz rojo
	Agua de sandía	Agua de naranja	Agua de melón	Agua de tamarindo	Agua de papaya	Agua de horchata	Agua de piña
	Rajas en vinagre	Galletas Saladas	Yogurt	Mayonesa, cátsup y salsa picante	Rajas en vinagre	Mermelada	Salsa verde cruda con cilantro y cebolla
	<b>Menú 29</b>	<b>Menú 30</b>	<b>Menú 31</b>				
	Sincronizadas 2 piezas	4 tostadas de tinga de pollo	Hot dog 2 piezas				
	Melón picado	Crema y queso	Pasta a la crema con perejil				
	Agua de Jamaica	Agua de papaya	Agua de naranja				
		Te de manzanilla					
	Rajas en vinagre	Postre	Rajas en vinagre				

**"CANTIDAD DE RACIONES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA"**

Nº.	AREA	RACIONES MINIMAS	RACIONES MAXIMAS
1	MORELIA, MICHOACÁN.	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	124,376
2	MORELIA, MICHOACÁN.	SUBSECRETARIA DE OPERACION POLICIAL	334,442
3	MORELIA, MICHOACÁN.	A.R.O.P, G.C., P.G.J. (PERSONAL COMISIONADO DE LA C.A.), S.S.P., CUARTEL VALLADOLID Y OPERATIVOS ESPECIALES	178,077
4	MORELIA, MICHOACÁN.	CUARTEL VALLADOLID	177,797
5	PATZCUARO, MICH.	LACUSTRE	9,528
6	UNIDAD AMBIENTAL URUAPAN, MICH	UNIDAD AMBIENTAL	2,802
7	CD. LAZARO CÁRDENAS, MICH.	COMISARIA DE REGION	10,649
8	CD. LAZARO CARDENAS, MICH.	SERVICIO ESTABLECIDO EN ARTEAGA	3,923
9	CD. LAZARO CARDENAS, MICH.	SERVICIO ESTABLECIDO EN TUMBISCATIO	2,242

CESC/LELG/LKAN\*rppl.  
BASES N° SASESP-EM-LP-086/2024

Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.





2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



10	CD. LAZARO CARDENAS, MICH.	POLICIA DE CAMINOS	8,407	10,067
11	CD. LAZARO CARDENAS, MICH.	ADMINISTRATIVOS	7,566	9,063
12	CD. LAZARO CARDENAS, MICH.	C5I	7,286	8,728
13	CD. LAZARO CARDENAS, MICH.	MARINA	25,220	30,146
14	URUAPAN, MICH.	COMISARIA DE REGION	74,820	89,380
15	URUAPAN, MICH	SERVICIO ESTABLECIDO EN PICHATARO	2,242	2,704
16	URUAPAN, MICH	SERVICIO ESTABLECIDO EN NAHUATZEN	4,203	5,047
17	URUAPAN, MICH	SERVICIO ESTABLECIDO EN SAN FELIPE	1,962	2,370
18	URUAPAN, MICH	SERVICIO ESTABLECIDO EN SEVINA	5,885	7,055
19	URUAPAN, MICH	SERVICIO ESTABLECIDO EN CALTZONTZIN	1,121	1,366
20	URUAPAN, MICH	SEGURIDAD VIAL	10,088	12,075
21	URUAPAN, MICH	AGRUPAMIENTO DE BUSQUEDA DE PERSONAS	2,802	3,374
22	URUAPAN, MICH	C5I	10,929	13,079
23	URUAPAN, MICH	CORUPO	3,082	3,708
24	URUAPAN, MICH	COCUCHO	2,242	2,704
25	URUAPAN, MICH	SICUICHO	2,242	2,704
26	URUAPAN, MICH	URAPICHO	4,203	5,047
27	URUAPAN, MICH	COMACHUEN	1,962	2,370
28	URUAPAN, MICH	CHARAPAN	2,802	3,374
29	URUAPAN, MICH	SAN ANTONIO TIERRAS BLANCAS	1,401	1,700
30	URUAPAN, MICH	PAMATACUARO	2,522	3,039
31	URUAPAN, MICH	BOI POMACUARAN	1,962	2,370
32	URUAPAN, MICH	SANTA CRUZ TANACO	2,522	3,039
33	URUAPAN, MICH	AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL	7,566	9,063
34	URUAPAN, MICH	ARANZA	1,401	1,700
35	URUAPAN, MICH	CHERATO	8,126	9,732
36	URUAPAN, MICH	PERSONAL APOYO	11,209	13,413
37	APATZINGAN, MICH.	COMISARIA DE REGION	72,858	87,038
38	ZAMORA, MICH.	COMISARIA DE REGION	59,407	70,974

CESC/LELG/LKAN\*rppl.  
BASES N° SASESP-EM-LP-086/2024

Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.





2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



39	ZITACUARO, MICH.	COMISARIA DE REGION	66,693	79,675
40	ZITACUARO, MICH.	UNIDAD AMBIENTAL ANGANGUEO	5,604	6,720
41	LA PIEDAD, MICH.	COMISARIA DE REGION	31,665	37,843
42	HUETAMO, MICH.	COMISARIA DE REGION	57,726	68,966
43	COALCOMAN, MICH.	COMISARIA DE REGION	42,594	50,895
44	JIQUILPAN, MICH.	COMISARIA DE REGION	40,632	48,552
45	JIQUILPAN, MICH.	COMISIONADOS MUNICIPIO DE SAHUAYO	5,044	6,051
46	MORELIA, ICH.	COMISARIA REGIONAL PATZCUARO	39,512	47,213
47	MARAVATIO	COMISARIA REGIONAL	40,632	48,551
48	MARAVATIO	COMISARIA REGIONAL	POR DEFINIR	
49	MARAVATIO	COMISARIA REGIONAL	POR DEFINIR	
<b>RACIONES TOTALES</b>			<b>1,521,976</b>	<b>1,826,372</b>

### LUGARES DE ENTREGA

Nº.	AREA	LUGAR DE ENTREGA	DIA	HORARIO
1	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	LUNES	7:00 HRS. A 15:00 HRS.
2	SUBSECRETARIA DE OPERACION POLICIAL			
3	A.R.O.P.	COMEDOR DE LA A.R.O.P.	LUNES	7:00 HRS. A 15:00 HRS.
4	LACUSTRE	COMEDOR DE LA A.R.O.P.		
5	UNIDAD AMBIENTAL URUAPAN	COMEDOR DE LA A.R.O.P.		
6	CUARTEL VALLADOLID	CUARTEL VALLADOLID	LUNES	7:00 HRS. A 15:00 HRS.
7	COMISARIA DE REGION LAZARO CARDENAS	CUARTEL REGIONAL LAZARO CARDENAS	MIERCOLES	7:00 HRS. A 15:00 HRS.
8	SERVICIO ESTABLECIDO ARTEAGA			
9	SERVICIO ESTABLECIDO TUMBISCATIO			
10	POLICIA DE CAMINOS			
11	ADMINISTRATIVOS			
12	C5I			
13	MARINA			
14	COMISARIA DE REGION URUAPAN	CUARTEL REGIONAL URUAPAN	MARTES	7:00 HRS. A 15:00 HRS.
15	SERVICIO ESTABLECIDO PICHATARO			
16	SERVICIO ESTABLECIDO NAHUATZEN			
17	SERVICIO ESTABLECIDO SAN FELIPE			
18	SERVICIO ESTABLECIDO SEVINA			
19	SERVICIO ESTABLECIDO CALTZONTZIN			
20	AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL			

CESC/LELG/LKAN\*rppl.  
BASES N° SASESP-EM-LP-086/2024

Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.





GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



21	AGRUPAMIENTO DE BUSQUEDA DE PERSONAS			
22	C5I			
23	CORUPO			
24	COCUCHO			
25	SICUICHO			
26	URAPICHO			
27	COMACHUEN			
28	CHARAPAN			
29	SAN ANTONIO TIERRAS BLANCAS			
30	PAMATACUARO			
31	BOI POMACUARAN			
32	SANTA CRUZ TANACO			
33	AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL			
34	ARANZA			
35	CHERATO			
36	PERSONAL APOYO			
37	COMISARIA DE REGIÓN APATZINGAN	CUARTEL REGIONAL APATZINGAN	MIERCOLES	7:00 HRS. A 15:00 HRS.
38	COMISARIA DE REGIÓN ZAMORA	CUARTEL REGIONAL ZAMORA	JUEVES	7:00 HRS. A 15:00 HRS.
39	COMISARIA DE REGIÓN ZITACUARO	CUARTEL REGIONAL ZITACUARO	JUEVES	7:00 HRS. A 15:00 HRS.
40	UNIDAD AMBIENTAL ANGANGUEO			
41	COMISARIA DE REGIÓN LA PIEDAD	CUARTEL REGIONAL LA PIEDAD	JUEVES	7:00 HRS. A 15:00 HRS.
42	COMISARIA DE REGIÓN HUETAMO	CUARTEL REGIONAL HUETAMO	JUEVES	7:00 HRS. A 15:00 HRS.
43	COMISARIA DE REGIÓN COALCOMAN	CUARTEL REGIONAL COALCOMAN	MIERCOLES	7:00 HRS. A 15:00 HRS.
44	COMISARIA DE REGIÓN JIQUILPAN	CUARTEL REGIONAL JIQUILPAN	MARTES	7:00 HRS. A 15:00 HRS.
45	COMISIONADOS MUNICIPIO DE SAHUAYO			7:00 HRS. A 15:00 HRS.
46	COMISARIA REGIONAL PATZCUARO	COMISARIA PATZCUARO	LUNES	7:00 HRS. A 15:00 HRS.
47	COMISARIA DE REGIÓN MARAVATIO	CUARTEL REGIONAL MARAVATIO	MARTES	7:00 HRS. A 15:00 HRS.
48	LAS CAÑAS, ARTEAGA	CUARTEL REGIONAL LAS CAÑAS	POR DEFINIR	POR DEFINIR
49	ZACAPU	COMISARIA ZACAPU	POR DEFINIR	POR DEFINIR

LOS LUGARES DE ENTREGA Y HORARIOS PUEDEN SER MODIFICADOS EN BASE A LAS NECESIDADES DE LA SSP, PREVIO AVISO A LA EMPRESA ADJUDICADA.





GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



(En papel membretado del proveedor participante)  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
N° SASESP-EM-LP-086/2024  
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

ANEXO N° 2

(Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, han sido debidamente verificados y están actualizados; así mismo, cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en el presente procedimiento, a nombre en representación de: (persona física o moral).

Datos de la empresa:			
Registro Federal de Contribuyentes:		Número de registro de proveedor:	
Domicilio fiscal			
Calle, número exterior e interior:		Colonia:	
Código postal:		Alcaldía o municipio:	
Entidad Federativa:		Localidad:	
Correo electrónico:		Teléfono (s):	

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Número de tomo:

N° de fojas:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido paterno:

Apellido materno:

Nombres (s):

% de acciones:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Señalar el número de folio donde se encuentra el nombre del representante legal:

Los siguientes datos aplican sólo para personas morales:

Nombre del apoderado o representante que firmará el contrato y pedido respectivo:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)  
NOMBRE Y FIRMA





GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
 Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
 de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

(En papel membretado del proveedor participante)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
 N° SASESP-EM-LP-086/2024

PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

ANEXO N° 3

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA  
 PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES  
 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE  
 MICHOACÁN DE OCAMPO.  
 PRESENTE

Quien suscribe (persona física o representante legal), de la empresa (nombre de la empresa) señalada al rubro, personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases del procedimiento respectivo, declaro bajo protesta de decir verdad, no encontrarme en los supuestos del Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, así como tampoco, en lo dispuesto por el Artículo 45 de su Reglamento.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
 Y RAZÓN SOCIAL  
 (SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
 (SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)





GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



(En papel membretado del proveedor fabricante o distribuidor mayorista o proveedor participante)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
N° SASESP-EM-LP-086/2024

PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

ANEXO N° 4

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA  
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE  
MICHOACÁN DE OCAMPO.  
PRESENTE

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que esta empresa que represento es fabricante (o en su caso especificar distribuidor mayorista) para la comercialización de los bienes de la (s) marca (s): \_\_\_\_\_, para la oferta que presento en el procedimiento de contratación por Licitación Pública Electrónica N° SASESP-EM-LP-000/2024, en la (s) siguiente (s) partida (s): \_\_\_\_\_.

O en su defecto especificar:

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que esta empresa que represento es fabricante (o en su caso especificar distribuidor mayorista) para la comercialización de los bienes de la marca (s): \_\_\_\_\_, por lo que la empresa (nombre de la empresa participante) cuenta con nuestro respaldo comercial y apoyo solidario para la oferta que presenta en el procedimiento de contratación por Licitación Pública Electrónica N° SASESP-EM-LP-000/2024, en la (s) siguiente (s) partida (s): \_\_\_\_\_.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

CESC/LELG/LKAN\*rppl.  
BASES N° SASESP-EM-LP-086/2024

Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán





GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
 Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
 de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



(En papel membretado del proveedor participante)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
 N° SASESP-EM-LP-086/2024

PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

ANEXO N° 5

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA  
 PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES  
 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE  
 MICHOACÁN DE OCAMPO.  
 PRESENTE

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferto y entregaré son producidos en México; tienen una integración de por lo menos 50% de contenido nacional o las excepciones que establece la Secretaría de Economía.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
 Y RAZÓN SOCIAL  
 (SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
 (SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)





GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



(En papel membretado del proveedor participante)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
N° SASESP-EM-LP-086/2024

PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

ANEXO N° 6

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA  
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE  
MICHOACÁN DE OCAMPO.  
PRESENTE

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Garantizo la entrega total de los bienes y servicios solicitados en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo N° 1 de las presentes Bases y lo acordado en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases; asimismo, me comprometo a sustituir los bienes defectuosos y los servicios mal prestados de conformidad con los puntos 4.2 y 24 de las Bases que rigen este concurso; de igual forma manifiesto que por mí mismo o a través de terceros, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y de la solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes; en ese mismo orden de ideas manifiesto, estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las bases del procedimiento.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

CESC/LELG/LKAN\*rppl.  
BASES N° SASESP-EM-LP-086/2024

Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.





2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



(En papel membretado del proveedor participante)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
N° SAESP-EM-LP-086/2024

PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

ANEXO N° 7

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA  
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE  
MICHOACÁN DE OCAMPO.  
PRESENTE

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Al día de la fecha, mi representada no (ha/he) sido sujeto (a) de sanción administrativa por incumplimiento de contrato o considerado como parte de algún procedimiento administrativo o judicial en el que el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo también lo sea, durante el plazo que dure el mismo.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)





2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
N° SASESP-EM-LP-086/2024

PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

ANEXO N° 8

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE COMPRAVENTA Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA.

CONTRATO NÚM. (N° DE CONTRATO)

CONTRATO DE COMPRAVENTA Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DEL (DEPENDENCIA O ENTIDAD), REPRESENTADA POR SU (TITULAR), EN SU CARÁCTER DE (NOMBRAMIENTO), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO", Y COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MICHOACÁN DE OCAMPO, REPRESENTADO POR EL LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ, POR LA OTRA LA (EMPRESA) (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CARÁCTER DE CARGO QUE OSTENTA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y PARA REFERIRSE A "EL GOBIERNO" Y "EL PROVEEDOR" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL GOBIERNO" DECLARA:

- I.1 QUE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS (9, 12, 14 Y 17 EN CASO DE SER DEPENDENCIA) (9, 12, 14, 37 Y 38 EN CASO DE SER ENTIDAD PARAESTATAL) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, FORMA PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL.
- I.2 QUE SU TITULAR NOMBRE DEL TITULAR, OCUPA EL CARGO DE NOMBRAMIENTO Y TIENE LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA REPRESENTAR A "EL GOBIERNO" EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS (9, 12, 14 Y 17 EN CASO DE SER DEPENDENCIA) (9, 12, 14, 37 Y 38 EN CASO DE SER ENTIDAD PARAESTATAL) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, I, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
- I.3 QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL GOBIERNO", CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES MEDIANTE COMPROBANTE DE SALDOS DE LA CUENTA N° Y/O OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
- I.4 QUE "EL GOBIERNO" CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° (RFC).
- I.5 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE XXXX, N° 000, COL. XXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO, TEL. 000-000-00-00

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA:

- III.1 QUE SATISFECHOS LOS REQUISITOS QUE MARCAN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, QUEDA DEBIDAMENTE ACREDITADA SU INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON NÚMERO DE REGISTRO 0000000.
- III.2 QUE EL (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN SU CARÁCTER DE (CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL) DE LA EMPRESA XXXX, CUENTA CON PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO, LO QUE ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA N° 0000, DE FECHA 00 DE XXXX DE 0000, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. XXXX, NOTARIO PÚBLICO N° 000, EN CIUDAD, ESTADO; ASÍ MISMO DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DICHA PERSONALIDAD NO LE HA SIDO REVOCADA, LIMITADA NI MODIFICADA EN FORMA ALGUNA.
- III.3 QUE "EL PROVEEDOR" CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° (RFC).
- III.4 QUE CONOCE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDAD DE ACUERDO AL PROGRAMA DE ENTREGA, CALIDAD Y PRECIOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS, ASÍ COMO, LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SU REGLAMENTO.
- III.5 QUE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN ALGÚN SUPUESTO DE LOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 45 DE SU REGLAMENTO.

CESC/LELG/LKAN\*rppl.  
BASES N° SASESP-EM-LP-086/2024

Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.





**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**  
**Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal**  
**de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo**



- III.6 QUE PARA TÓDOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE XXXXX N° 0000, COL. XXXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO; TELS. (01-000) 000-00-00; CORREO ELECTRÓNICO: XXXXX@XXXX.XXX
- III. LAS PARTES DECLARAN:
- IV.1 QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SE LLEVÓ A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA (N° DE PROCEDIMIENTO), DE FECHA XXXXXXXXXX, DE LA CUAL RESULTÓ ADJUDICADA LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA).
- IV.2 QUE RECONOCEN LA PERSONALIDAD QUE LOS ASISTE, ASÍ COMO LAS DECLARACIONES VERTIDAS SUJETÁNDOSE EN LO SUBSECUENTE A LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA: DEL OBJETO.** "EL GOBIERNO" SE OBLIGA A COMPRAR Y CONTRATAR A "EL PROVEEDOR", (BIENES A ADQUIRIR Y SERVICIOS A CONTRATAR DE ACUERDO AL CLASIFICADOR POR MEDIO DEL GASTO VIGENTE), QUE SE DETALLA EN LA ORDEN DE PEDIDO RECIBIDA Y FIRMADA NÚMERO: 000000 DE FECHA 00 DE XXXX DE 0000.

**SEGUNDA: DEL MONTO DEL CONTRATO.** EL PRECIO CONVENIDO POR LAS PARTES RESPECTO DE LA COMPRA VENTA DE LOS BIENES Y CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR ES LA CANTIDAD DE \$ 000,000.00 (XXXXXXX 00/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**TERCERA: DE LOS PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA.** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR "EL GOBIERNO", A LOS 000 (XXXXX) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y PEDIDO RESPECTIVO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO Y ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, ASIMISMO QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD CORRESPONDIENTE PARA ESTE TIPO DE BIENES Y SERVICIOS. "EL PROVEEDOR" BAJO SU RESPONSABILIDAD DEBERÁ TRANSPORTAR LOS BIENES Y SERVICIOS BAJO EL REGIMEN COSTO, SEGURO Y FLETE, HASTA SU DESTINO FINAL, EN LAS INSTALACIONES (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE), UBICADAS EN CALLE N° 000, COL. XXXX, CIUDAD, ESTADO, TEL. 000-00-00; LOS ARTÍCULOS SE DEBERÁN ENTREGAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES, DEBIDAMENTE EMPACADOS, EN FORMA QUE SATISFAGA LAS EXIGENCIAS DE TRASLADO Y EMBALAJE, A FIN DE PRESERVAR ÉSTOS Y EVITAR DISMINUIR SU VIDA ÚTIL.

"EL PROVEEDOR" ASUME POR SU ÚNICA Y EXCLUSIVA CUENTA TODA LA RESPONSABILIDAD PROVENIENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A LOS BIENES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O PROPIEDADES DE "EL GOBIERNO" AL MOMENTO EN QUE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO.

**CUARTA: DE LA FACTURACIÓN.** "EL PROVEEDOR" ESTÁ OBLIGADO A ELABORAR SUS FACTURAS POR BIENES Y SERVICIOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO" DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO, DE LA CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO. LAS FACTURAS DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE (NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE) CON DOMICILIO EN CALLE XXXX, N° 000, COL. XXXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO, TEL. (000) 000-00-00, R.F.C. XXXXX, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA LOS EFECTOS FISCALES CORRESPONDIENTES.

LAS FACTURAS DEBERÁN CONTENER LAS FIRMAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "EL GOBIERNO" FACULTADOS PARA RECIBIR LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO. EN TODO CASO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DE FACTURAS QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, VIGENTES AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE SUS FACTURAS.

**QUINTA: LA VIGENCIA DEL CONTRATO.** SERÁ DE 00 (XXXX) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD O LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIESEN APARECER DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS. IGUAL TIEMPO SE APLICARÁ A LAS MODIFICACIONES O PRORROGAS REALIZADAS. SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR CUALQUIER MOTIVO SE VERIFICARE LA TRANSMISIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS Y SERVICIOS PRESTADOS, LA COMPRA Y CONTRATACIÓN SUBSISTIRÁ EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

**SEXTA: DE LAS CONDICIONES DE PAGO.** SE REALIZARÁ A LOS 00 (XXX) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO" Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITA EN MONEDA NACIONAL, A SATISFACCIÓN DE LA SOLICITANTE EN MONEDA NACIONAL Y PRESENTARSE ANTE (DEPENDENCIA O ENTIDAD), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 85 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

**SÉPTIMA: DE LAS GARANTÍAS.** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, GARANTÍA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR EL 10% DEL VALOR DE ESTE CONTRATO, SIN INCLUIR I.V.A. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO SEGÚN CORRESPONDA; EN TAL VIRTUD QUEDARÁN EN RESGUARDO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMO LO INSTRUYE EN SU ARTÍCULO 44, PÁRRAFO CUARTO, DEL





2021 - 2027



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**  
**Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo**



REGLAMENTO EN MENCIÓN, ADEMÁS DE LAS CARTAS COMPROMISO EMITIDAS POR "EL PROVEEDOR", REFERIDAS A LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y SERVICIOS, ANEXA A SU COTIZACIÓN PRESENTADA CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE LA CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO.

**OCTAVA: DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.** LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS, SE HARÁ A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO", CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PEDIDO Y EL ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE ENTREGAS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

**NOVENA: REPOSICIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUSTITUIR LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES QUE HAYA ENTREGADO A "EL GOBIERNO" EN MAL ESTADO, DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE LE COMUNIQUE LA DEFICIENCIA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

**DÉCIMA: DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.** "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO, A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS, DE LAS PATENTES Y MARCAS, DE LA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PEDIDO DEL PRESENTE CONTRATO, DE LA COTIZACIÓN PRESENTADA, EN CASO DE QUE ESTO NO OCURRIERA, "EL GOBIERNO" PODRÁ HACER EFECTIVA LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**DÉCIMA PRIMERA: DE LAS PENAS CONVENCIONALES.** PARA EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN EL PRESENTE CONTRATO, O EN EL CASO DE QUE LOS BIENES Y SERVICIOS NO SE ENTREGUEN DE LA MANERA CONVENIDA, SE ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL UN PORCENTAJE DEL 0.5% SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR CADA DÍA DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA LA ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LOS MISMOS A DISPOSICIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, PARA TAL EFECTO, (NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE), DESCONTARÁ DE LA FACTURA PENDIENTE DE PAGO LA SUMA QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL. ESTA PENA CONVENCIONAL SE ESTIPULA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72 INCISO N) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. INDEPENDIEMENTE DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA, "EL GOBIERNO" PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PROPIO CONTRATO.

EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL GOBIERNO" CON LA OBLIGACIÓN DE PAGO, LA PENA POR GASTOS FINANCIEROS A FAVOR DE "EL PROVEEDOR" SERÁ DEL 0%. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 82 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

**DÉCIMA SEGUNDA: DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.** "EL GOBIERNO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO. LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO, EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" ESTIPULADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GOBIERNO" Y SIN PERJUICIO DE QUE SE APLIQUEN A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y QUE SE LE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS OTORGADAS EN SU CASO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

**DÉCIMA TERCERA: CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LAS CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN MÁS TRÁMITE, SON LAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:

1. SI "EL PROVEEDOR" NO ENTREGA LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE USO EN LA (S) FECHA (S) CONVENIDA (S).
2. SI SUSPENDE LA ENTREGA O SE NIEGA A REPONER ALGÚN BIEN Y SERVICIO FALTANTE O DEFECTUOSO.
3. SI NO ENTREGA LOS BIENES Y SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO SIN CAUSA JUSTIFICADA O NO ACATA LAS INSTRUCCIONES DADAS POR ESCRITO POR "EL GOBIERNO".
4. SI NO DA CUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN LA (S) FECHA (S) DE ENTREGA (S) ESTIPULADAS Y A JUICIO DE "EL GOBIERNO", EL ATRASO PUEDE CAUSARLE PERJUICIOS O CONSECUENCIAS GRAVES.
5. CUANDO LA APLICACIÓN DE LA PENA A QUE SE REFIERE A LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, ALCANCE EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.
6. SI "EL PROVEEDOR" SE DECLARA EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS.
7. SI "EL PROVEEDOR" NO OTORGA A "EL GOBIERNO", ASÍ COMO A LAS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS OFICIALES QUE TENGAN FACULTADES PARA INTERVENIR, LAS FACILIDADES PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

CESC/LELG/LKAN\*rppl,  
BASES N° SASESP-EM-LP-086/2024

Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.





2021 - 2027



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**  
**Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo**



- 8. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PROVEEDOR" NO HAYA MANIFESTADO LA VERDAD SOBRE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ORIGEN DE ESTE CONTRATO.
- 9. EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" DE CUALQUIER OTRA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO O SUS ANEXOS, DE LAS LEYES Y DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS APLICABLES A ESTE CONTRATO.

**DÉCIMA CUARTA: DE LA SUJECCIÓN DE LAS PARTES.** LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO, A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) VIGENTE EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SEAN APLICABLES EN CUANTO AL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO Y TODA LA DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LA MISMA.

**DÉCIMA QUINTA: DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; CON RELACIÓN A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. POR LO TANTO, LAS PARTES RENUNCIAN A LA JURISDICCIÓN QUE POR MOTIVO DE DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA LES CORRESPONDA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES, LO RATIFICAN, CONOCIENDO SUS ALCANCES LEGALES Y SE FIRMA EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A LOS XXX DÍAS DEL MES DE XXXX DEL AÑO XXXXX.

POR "EL GOBIERNO"  
(TITULAR)  
(NOMBRAMIENTO)

POR "EL PROVEEDOR"  
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)  
(CARGO QUE OSTENTA) DE LA (EMPRESA)

Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.





(En papel membretado del proveedor participante)

DOCUMENTO 1  
ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA  
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE  
MICHOACÁN DE OCAMPO.  
PRESENTE

(Nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), de conformidad con las Bases del procedimiento por Licitación Pública Electrónica N° SASESP-EM-LP-000/2024 para la adquisición y contratación de: (bien y servicio requerido), que celebrará ese Subcomité de Adquisiciones, a su digno cargo el día 00 de mes del presente año, expongo: la empresa que represento se compromete, en caso de que se le adjudique el contrato respectivo, a suministrar los siguientes bienes y servicios:

Partida	Raciones mínimas a adjudicar en 1 año	Raciones máximas a adjudicar en 1 año	Unidad de medida	Descripción de los bienes y servicios
				Descripción detallada incluyendo marca y modelo (o en su defecto especificar sin marca y/o modelo en caso de aplicar).

La empresa declara que:

1. Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse al suministro de los bienes y servicios objeto de este procedimiento.
2. Conoce y se compromete a acatar las disposiciones para el suministro de los bienes y prestación del servicio, contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento; así como, lo establecido en las Bases del procedimiento y en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases.
3. Conoce las especificaciones de los bienes y servicios materia de este procedimiento, así como el lugar donde se entregarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a entregar los bienes y prestar los servicios en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.
4. Tiene capacidad de respuesta, para hacer frente al suministro de los bienes y servicios, conforme a lo indicado en las Bases concursales del procedimiento.
5. Nos comprometemos a garantizar la entrega de los bienes y la prestación del servicio conforme a la descripción de las Bases concursales del presente procedimiento.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)





GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



(En papel membretado del proveedor participante)

DOCUMENTO 2  
ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA  
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE  
MICHOACÁN DE OCAMPO.  
PRESENTE

El suscrito (nombre del representante legal de la empresa) en representación de (nombre de la empresa), de conformidad con las Bases del procedimiento por Licitación Pública Electrónica N° SASESP-EM-LP-000/2024, para la adquisición y contratación de: (bien y servicio requerido), que celebrará ese Subcomité de Adquisiciones a su digno cargo el día 00 de mes del presente año, la empresa que represento;

PROPONE:

Suministrar mediante el contrato respectivo los siguientes bienes y servicios:

Partida	Raciones mínimas a adjudicar en 1 año	Raciones máximas a adjudicar en 1 año	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe mínimo	Importe máximo
				Breve descripción incluyendo marca y modelo (o en su defecto especificar sin marca y modelo en caso de aplicar).	Para el caso de los centavos se deberán escribir sólo dos dígitos.		
					Subtotal		
					Impuestos aplicables		
					Total		

De acuerdo con las especificaciones técnicas y de calidad que para este objeto dio a conocer oportunamente el Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, conforme a los conceptos y a los precios unitarios contenidos en la cotización y a las condiciones ofrecidas en nuestra proposición técnica.

QUE DECLARA:

1. Conoce y acata las disposiciones para el suministro de los bienes y prestación del servicio contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento; así como, lo establecido en las Bases concursales del procedimiento y en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases.
2. Tener capacidad de respuesta para hacer frente al suministro de los bienes y servicios, conforme a lo indicado en el Anexo N° 1 de las Bases concursales del procedimiento.
3. Que para el caso de que le sea adjudicado el contrato acredita como representante y responsable directo de la ejecución correcta del mismo al C. \_\_\_\_\_.
4. Que conoce las especificaciones de los bienes y servicios materia de este procedimiento de adquisición y

CESC/LELG/LKAN\*rppl.  
BASES N° SASESP-EM-LP-086/2024

Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.





2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



contratación, así como el lugar donde se entregarán y prestarán; si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a realizar la entrega de los bienes y prestar los servicios en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.

5. Que el monto de la propuesta, sin incluir los impuestos que resultan aplicables es por la cantidad mínima de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_/100 M.N.) y por la cantidad máxima de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_/100 M.N.) derivado de la cotización de \_\_\_\_\_ partidas (número de partidas cotizadas).
6. Que el suministro de los bienes y servicios cotizados, se efectuará conforme a la descripción contenida en las Bases concursales del procedimiento y en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases.
7. Que se compromete a firmar el contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de emisión del fallo.

**AUTORIZA:**

Qué en caso, de que le sea adjudicado el contrato y no firme o no presente la fianza estipulada dentro del plazo fijado, la convocante tendrá derecho a rescindirlo por los daños y perjuicios que dichas faltas de cumplimiento le ocasionen.

**ATENTAMENTE**

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)